

SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL PROYECTO SIEMPRE ACTIV@S.

DENOMINACIÓN.	ORGANO QUE CONCEDE.	FINALIDAD.	PERÍODO DE EJECUCIÓN.	IMPORTE.	PROYECTO.
Programa de Atención Social a personas en Vulnerabilidad Social.	Cabildo de La Palma.	Realizar proyectos de carácter social para fomentar acciones sociales y mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de la isla de La Palma y en especial el de los colectivos más vulnerables.	01/01/2026 al 31/12/2026	14.772,00€	Siempre Activ@s XIX
Programa de Atención Social a personas en Vulnerabilidad Social.	Cabildo de La Palma.	Realizar proyectos de carácter social para fomentar acciones sociales y mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de la isla de La Palma y en especial el de los colectivos más vulnerables.	01/01/2025 al 31/12/2025	14.772,00€	Siempre Activ@s XVIII
Concesión de ayudas a entidades sin ánimo de lucro que realicen proyectos de carácter social.	Cabildo de La Palma.	Llevar a cabo proyectos de carácter social. Línea mayores.	01/01/2023 al 31/12/2023.	13.721,22€	Siempre Activ@s XVI.
Concesión de ayudas a entidades sin ánimo de lucro que realicen proyectos de carácter social.	Cabildo de La Palma.	Llevar a cabo proyectos de carácter social. Línea mayores.	01/01/2022 al 31/12/2022.	13.057,71€	Siempre Activ@s XV.
Concesión de ayudas a entidades sin ánimo de lucro que realicen proyectos de carácter social.	Cabildo de La Palma.	Llevar a cabo proyectos de carácter social. Línea mayores.	01/01/2021 al 31/12/2021.	10.610,52€	Siempre Activ@s XIV.

Fundación Canaria Solidaridad La Palma.
Calle del Medio nº17, 38760 Los Llanos de Aridane.
Teléfono: 922402664/638809817

www.fundacionsolidaridadlapalma.org / fundacionsolidaridadlapalma@yahoo.es

DENOMINACIÓN.	ORGANO QUE CONCEDE.	FINALIDAD.	PERÍODO DE EJECUCIÓN.	IMPORTE.	PROYECTO.
Concesión de ayudas a entidades sin ánimo de lucro que realicen proyectos de carácter social.	Cabildo de La Palma.	Llevar a cabo proyectos de carácter social. Línea mayores.	01/01/2020 al 31/12/2020.	12.019,08€	Siempre Activ@s XIII.